

(15/04/2025)

VALIDACIÓN ON LINE

Todas las recetas llevarán validación On Line.
Cierre por www.plataformacsf.com.

En Observer se identifica como "FEDERADA SALUD - 01/06/2024".

Se deberá cargar como número de afiliado el número que figura en la credencial, sin espacio ni barra. En caso de que el parentesco figure con una sola cifra, se deberá anteponer un cero a dicho número.
Ejemplo:

En credencial: 3528 2; Cargar: 352802

PLANES Y DESCUENTOS

	a/c Obra SOC.	a/c BENIF.	Con Form Ter.	Con Manua l FCO
Federada Salud -01/06/2024 Autorizaciones Especiales (1)	X%	Y%	NO	SI
Federada Salud -01/06/2024 Plan General (2)	40% 50%	60% 50%	SI	NO

X= lo autorizado por la obra social

Z= según validación on line

- (1) Receta autorizada previamente por Federada Salud o fax de autorización. De cuyas recetas debe hacerse (cargar) una Declaración de Dispensa Manual en pág. de CSF (www.plataformacsf.com) a fin de que se incluya en el lote final.
- (2) Incluye los planes ambulatorio, PMI, anticonceptivos y Leches Maternizadas.
- (3) Es válida la dispensa de anticonceptivos sin la presentación de la receta correspondiente para aquellas afiliadas empadronadas a tal fin en el sistema de validación on line. La farmacia debe realizar la dispensa de acuerdo a lo que se encuentre empadronado en el sistema de validación. En estos casos, la matrícula a ingresar en el sistema de validación es "99999". Para la presentación en COMPAÑÍA deberán enviar ticket de venta junto con los troqueles y el recibido

de conformidad del paciente o quien retira.

Planes Anticonceptivos y PMI, la afiliada o el afiliado debe estar empadronada/o en la obra social (es decir, hecho el trámite de anticonceptivos y/o el bebé no tener más de 1 año de edad, según sea el caso) para tener la cobertura del 100 %, caso contrario la cobertura será del 40%.

RECETARIO – PRESCRIPCIÓN - TROQUEL

PRESCRIPCIÓN Por nombre	DIAGNOSTICO	RECETA	VALI-DEZ REC.	TROQUEL	FIRMA Y ACLAR. DEL MEDICO
GENÉRICO (D)	SI	PARTICULAR o ELECTRÓNICA (A-B-C-E-F)	30 Días (incluyendo el día de la prescripción)	SI (G)	Sello: SI Manuscrito: NO

A.) RECETARIO PARTICULAR del profesional y/o Institución. No se aceptan recetarios sin membrete o de publicidad de medicamentos. También son válidos los recetarios con prescripción preimpresa siempre y cuando cuenten con firma original y sello del médico prescriptor. Deberá constar los datos del asociado: nombre, apellido y número de afiliado, diagnóstico, fecha, prescripción de medicamentos, cantidad en números arábigos y/o aclarándolos en letras, firma y sello aclaratorio. Número de matrícula.

Deberá cargarse un número de receta (cualquiera) de un dígito en el caso de no poseer nro de receta. La ausencia de tal acto será motivo de débito.

RECETARIOS ELECTRÓNICOS: para todos los planes menos Autorizaciones Especiales. Se aceptan las de la plataforma MisRX (ver imagen de ejemplo): De los cuales se deberá cargar obligatoriamente el número de receta, que se encuentra debajo del código de barra, en el campo correspondiente.

La ausencia de este último acto será motivo de débito. El afiliado debe presentar la receta impresa para la dispensa.

(15/04/2025)

Y la farmacia cargar todos los datos correspondientes al momento de ingresar para validar.



- B.) El Farmacéutico debe indicar
- B-1) fecha de dispensación,
 - B-2) importes unitarios y totales y porcentajes a cargo del a entidad
 - B-3) cantidades entregadas de cada medicamento prescripto
 - B-4) Sello de la farmacia y firma del farmacéutico director técnico.
- C.) El afiliado o tercero interviniente deberá firmar, aclarar y colocar su número de DNI.
- D.) Podrá llevar indicación de nombre comercial. Se rechazarán recetas que no presenten Principio Activo.
- E.) Odontólogos: podrán sólo prescribir: antibióticos, analgésicos y antiinflamatorios.

F.) La farmacia debe adjuntar cualquiera de los comprobantes de venta detallados:

- ✓ Ticket fiscal propiamente dicho
- ✓ Documento no fiscal Homologado.
- ✓ Duplicado o triplicado del ticket fiscal (idéntico al original pero con la leyenda "NO FISCAL")
- ✓ Facturas A, B o C.

G.) Deberán adherirse de acuerdo al orden de prescripción, con goma de pegar, sin utilizar ganchos ni cinta adhesiva.

Los troqueles no deben tener ninguna impresión mediante sellos con cualquier tipo de leyendas.

En el caso de leches, en lata, sin troquel extraíble, se colocará la sigla S/T.

MEDICAMENTOS POR RECETAS

MEDICAMENTOS POR RECETA (Rp x Rec.)	3 (a)
-------------------------------------	-------

(a) Hasta 3 medicamentos distintos por receta (distinto principio activo).

UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO

TAMAÑO (a-b)	CANTIDAD
CHICO o UNICO c)	1
SUBSIGUIENTE AL CHICO	1
GRANDE (3º TAMAÑO o más)	1
ANTIBIOTICOS INY. MONODOSIS	5
ANTIBIOTICOS INY. MULTIDOSIS	1

- a) Cuando el profesional prescriba grande sin otra especificación, se dispensará el tamaño subsiguiente al chico.
- b) Si el médico equivoca la cantidad, deberá entregarse el tamaño inmediato inferior al indicado.
- c) hasta 2 (dos) envases chicos en el segundo renglón y 1 (uno) chico en el restante.

ENMIENDAS

Toda enmienda o raspadura en el sector correspondiente a la farmacia deberá estar salvada por el farmacéutico y firma del asociado.

Cuando en una receta el número de beneficiario sea poco legible o se encuentre incompleto, la farmacia debe repetirlo al dorso, en forma clara y correcta, indicando junto al número consignado por el médico la frase "ver al

(15/04/2025)

dorso". El beneficiario debe firmar nuevamente como prueba de conformidad.

PRODUCTOS NO RECONOCIDOS

- a) Medicamentos excluidos del vademécum.

PRODUCTOS RECONOCIDOS

- a) Medicamentos incluidos en el vademécum
b) Leches maternizadas: hasta 4 kg por mes, y hasta los 6 meses de edad.
c) Anticonceptivos y Leches medicamentosas: según validación on line.

AFILIACIÓN

Se acredita con CREDENCIAL de afiliación en vigencia y DNI.

Cuando la credencial indica "Planes Fcia. NO", significa que no posee cobertura farmacéutica.

PRESENTACIÓN

90 días corridos a partir de la fecha de venta e incluyendo la misma.

Las recetas deben presentarse numeradas en forma correlativa.

En un mismo resumen de facturación electrónico deben figurar los planes:

- Validación electrónica o Plan Mixto Validación.
- Declaración de dispensa o Plan Mixto Declaración.

Para re facturación: 30 días corridos a partir de haber recibido la liquidación.

RECORDAR QUE LOS DÉBITOS SON *NO REFACTURABLES*, SALVO ERRORES INHERENTES A LA AUDITORÍA.

(15/04/2025)

MODELO DE CREDENCIAL

Renglón 1: Grupo / integrante y plan

Renglón 2: Ingreso / Vto Credencial / Cobertura fcia

Renglón 3: Apellido y nombres

Renglón 4: Documento / exento o gravado / Grupo 1, 2 o 3.



Frente



Dorso

